



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 42/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA

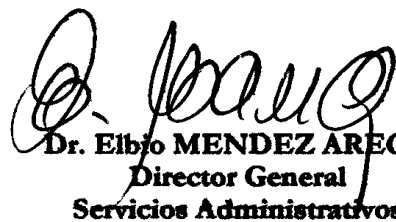
Montevideo, 2 de mayo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 131/05/8 de fecha 4 de abril del corriente año dispuso, **desinvertir permanentemente** en el ejercicio de su profesión, al Escribano **Wilson Manuel GARCIA DA ROSA DAGLIO**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República;

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado el 14 de abril de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos